



**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

**Ref. Prueba anticipada – interrogatorio de parte No. 2020-00554.**

En razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

**Primero.** Señalar la hora de las 9:00 a.m. del 19 de noviembre de 2020, para que comparezca a este despacho el representante legal y/o quien haga sus veces de la sociedad Partnerpack S.A.S., a fin de que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado por la solicitante Vive Panela S.A.S.

**Segundo.** Ordenar la citación del representante legal y/o quien haga sus veces de la sociedad Partnerpack S.A.S. mediante notificación personal. (Art.183 C.G.P.). Para tal efecto, téngase en cuenta la dirección aportada en la solicitud.

**Tercero.** Reconocer personería a la abogada Silvia Juliana Santamaria Ordoñez como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
JUEZ**

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante  
anotación en el Estado No. 082

Hoy 19-10-2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES